

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

053-E-2022

Acta de la sesión extraordinaria número cincuenta y tres, celebrada el veintitrés de marzo del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones, al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yanci Arguedas Barahona
Regidora Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
2. Convenio de la Planta de Asfalto e Intervención de Caminos

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

En ausencia del Regidor Andrés Lobo Arroyo, el Regidor Óscar Pérez Barquero, asume como propietario en esta sesión.

En ausencia de la Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, el Regidor Olger Trejos Chavarría, asume como propietario en esta sesión.

Al ser las 16:48 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 16:52 p.m.

ARTICULO II: Convenio de la Planta de Asfalto e Intervención de Caminos

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "En ausencia de la Señora Secretaria y su asistente para que supla la función y de acuerdo a la Ley General de la

Administración Pública, artículo 9 y 50 de la ley 6227 es nuestro deber nombrar un secretario dentro del cuerpo deliberativo y con el interés de cumplir con la sesión programada, sometemos a votación de los regidores presentes, que la compañera Sarita asuma la secretaría, en razón de lo expuesto anteriormente.

Con fundamento al artículo 51 de la Ley N° 6227 Ley General de la Administración Pública.

SE ACUERDA: Nombrar a la Regidora Sara Montero Salas como secretaria ad-doc para esta sesión.

Votación Unánime.

Se procede a con la discusión de los siguientes convenios;

- Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Producción Conjunta de Mezcla Asfáltica en Caliente Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Coto Brus.
- Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Atención de Red Vial Nacional y Cantonal entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades de Coto Rus Brus, Pérez Zeledón y Golfito.

Seguidamente se abre un espacio para comentarios y consultas;

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Estamos hablando de un proyecto, el primer convenio lo que busca es generar el convenio marco que nos va dar acceso a las municipalidades al tema de la habilitación de la planta de asfalto, esto buscando tener una opción donde las municipalidades vía convenio podamos acceder a estos recursos y donde establezcamos cuáles serían las condiciones para trabajar en el tema de la planta de asfalto, cuáles serían los aportes que nosotros podríamos hacer, cuál es el máximo de recursos o de asfalto que normalmente nosotros podríamos generar, deja el convenio claro también si no es una ruta que está dentro de la red vial nacional y queremos hacer con recursos propios de la municipalidad por ejemplo, que es el caso de otras municipalidades se puede hacer siempre y cuando nosotros hagamos una especificación de que no corresponde al uso de los recursos de la ley 8114, ese espacio quedó abierto por ahí porque queremos dejar para que las municipalidades puedan tener una posibilidad de manejar a la mayor brevedad la adquisición de mezcla asfáltica en boca de planta, esto es un convenio donde estamos RECOPE y municipalidades, porque lo que buscamos es abaratar costos, en los últimos meses se ha disparado el tema de los costos de la mezcla asfáltica, tanto así que Pérez Zeledón por ejemplo la semana pasada cerro con un contrato para hacer un bacheo en ochenta y tres mil colones la tonelada, mientras que el MOPT lo está ofreciendo en cincuenta y dos mil colones con algunos estudios técnicos, marcamos una ruta de cómo podríamos trabajar, básicamente esto se asemeja bastante a un convenio o a un contrato por demanda,

nosotros si necesitamos podemos y de ahí obtenemos la mezcla asfáltica que podríamos estar necesitando, pusimos a RECOPE porque estamos buscando que nos genere mediante esta alianza la oportunidad de contar con recursos de donación de AC30 y emulsión asfáltica, para la atención y la disminución de los costos como parte de un compromiso entre las diferentes instituciones, ese convenio marco es parte de lo que estuvo hablando el Señor Presidente en la gira que tubo, donde anduvo buscando generar un acercamiento con las municipalidades para que la planta de asfalto ubicada en el sector de Paso Real, fuese la primera en habilitarse en el país dentro de este modelo, entonces nosotros tomamos la decisión de reunirnos hicimos un análisis, estuvo participando el departamento legal, la Unidad Técnica y mi persona dentro de este proceso, hicimos algunas observaciones que creímos convenientes para buscar mejorar las condiciones y que también sea un espacio aprovechable, para nadie es un secreto, el tema de la no habilitación de la planta de asfalto a pesar de que no es un proyecto de la Municipalidad de Coto Brus, siempre la gente nos pregunta qué cómo hemos avanzado con respecto a eso, esto sería una gran oportunidad para fortalecer los lazos con el Gobierno Central y entre las municipalidades, que siempre ha sido casi imposible generar proyectos donde participemos dos o tres municipalidades a pesar de que se tienen las condiciones para hacerlo, en ese caso nosotros buscaríamos aprobar que se me autorice a mí persona poder realizar la firma de ese convenio con don Luis Amador, con el Señor Presidente de RECOPE y con los Alcaldes de las otras dos municipalidades, para hacer un lanzamiento real la apertura de la planta de asfalto. El otro convenio que traemos es un convenio específico en el cual la Municipalidad de Coto Brus ha realizado un gran esfuerzo para poder llevar desarrollo al territorio indígena, tenemos más de tres meses de trabajar en esta propuesta, eso ha hecho que detengamos un poco el presupuesto extraordinario, estamos buscando generar una alianza para poder hacer mayor cantidad de obra en nuestras rutas cantonales, logramos sentarnos en la mesa a discutir MOPT, Municipalidad de Golfito, Municipalidad de Pérez Zeledón y la gente de RECOPE, logramos plantear un convenio en el cual todos hagamos un aporte para hacer intervención en tres rutas específicamente, una ruta en el sector de Golfito, la 611 ruta nacional, una ruta nacional en el sector de Pérez Zeledón, la 234 y una ruta cantonal en Coto Brus que es la ruta 6-08-059 que comunica Sabanillas – Las Vegas, logramos hacer una conciliación para ver el tema de los aportes, hicimos un cálculo preliminar, la gente de RECOPE estaría haciendo un aporte alrededor de ciento sesenta millones de colones en emulsión asfáltica y AC30, la Municipalidad de Golfito estaría haciendo una contrapartida de cincuenta millones de colones, la Municipalidad de Pérez Zeledón estaría haciendo una contrapartida de setenta millones de colones y la Municipalidad de Coto Brus estaría haciendo un aporte de doscientos treinta millones de colones, la diferencia radica en que dos son rutas nacionales y el MOPT estaría haciendo una contrapartida para construir en ruta nacional, en este caso el convenio nos da la oportunidad de que la Municipalidad de Golfito y la Municipalidad de Pérez Zeledón nos puedan colaborar con el préstamo de los equipos, para la colocación de la mezcla asfáltica y algunos materiales para los agregado para la composición de la mezcla asfáltica, también la gente del MOPT nos estaría ayudado

en el proceso de la maquila de la mezcla asfáltica y paralelo a eso RECOPE nos estaría donando AC30 y emulsión asfáltica para la atención de este proyecto, si lo vemos desde el punto de vista financiero, muchos verán números doscientos treinta, setenta y cincuenta y tal vez van a pensar de que Coto Brus está poniendo todo, aquí no se trata de eso, se trata de un proyecto donde estamos haciendo historia como municipalidad, al convertirnos en la primer municipalidad en realizar un proyecto con cinco instituciones al mismo tiempo en una ruta cantonal, eso realmente es histórico, más allá de eso estaríamos trayendo a nuestro cantón más de ciento veinte millones de colones en agregados que nos darían la oportunidad de pasar de alrededor de 1.3 o 1.4 kilómetros que podríamos hacer con doscientos treinta millones de colones a cerca de los 3 km, eso va a depender de la variación de los costos en los próximos días, para tranquilidad de ustedes tenemos el presupuesto extraordinario, los recursos están ahí disponibles para realizar este proyecto para poder garantizar la contrapartida y lo hemos detenido esperando esta respuesta, esperando a poder tener un convenio ya definido y esperar la autorización, para conocimiento de ustedes ayer Golfito lo vio, ya ha avanzado, gracias a Dios va muy bien, está pendiente Pérez Zeledón, por parte del Ministro de Obras Públicas todo el compromiso, ya con él nos habíamos reunido y toda la apertura para sostener una firma lo más antes posible este convenio, me gustaría saber si tienen alguna consulta con respecto a los convenios planteados”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “En principio y para tranquilidad de todos, vamos a ver, un país donde hablamos buen español falta comunicación y obviamente faltó comunicación aquí, sin embargo los convenios Steven los envió al WhatsApp, es sencillo pasarlos del WhatsApp al correo y ahí los abre, yo lo leí, Ivannia le elevó también los convenios a Edward para saber su criterio, yo no los había leído y a mí me llama la atención primero, hasta donde yo entiendo y me dijo Jorge ahorita y coincide el Lic. Cortés que no hay ningún convenio marco, no porque en este que usted menciona hay cosas específicas como la intervención de la 6-08-050, entonces son convenios específicos los dos (Steven Barrantes, uno es para el uso de la planta de asfalto), correcto, ok, para la planta de asfalto las municipalidades aquí, el otro tema es que entra RECOPE y no tiene las calidades aquí, solo se habla de RECOPE, o sobra RECOPE o faltan todas las calidades del Presidente Ejecutivo de RECOPE que hay que incluirlos en el convenio”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Me imagino que es una situación de forma del convenio, porque nosotros solicitamos que se hiciera la incorporación, pero la donación de RECOPE para conocimiento de ustedes, no aplica para las rutas nacionales, solo aplica para la ruta cantonal, o sea, RECOPE no le puede donar al MOPT, entonces en ese convenio RECOPE está firmando solo para la Municipalidad de Coto Brus

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Entonces metieron a RECOPE en el convenio marco y aquí no lo mencionan, en el convenio específico, RECOPE no está en el convenio específico, solamente habla del MOPT y la Municipalidad de Coto

Brus, a RECOPE no lo meten aquí, es en el convenio específico, pero Jorge me comentó que había otro convenio, que no eran estos, que él ya había las correcciones pero bueno, la historia es que si este es el convenio marco, me llama la atención porque por ejemplo, habla sobre la intervención de la ruta 6-08-050 y que hay un aporte de doscientos treinta millones de colones, bueno digamos que son situaciones de forma. Otra situación, se menciona la ley el reglamento de Contratación Administrativa, en realidad esta ley desde diciembre del 2022 desapareció, a partir de esa fecha la que entra en función es la Ley General de Contratación Pública, entonces eso tiene que sustituirse”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Excelente, don Rolando, gracias por las observaciones, esas observaciones podemos hacer la incorporación, si quiero indicarles que ya Jorge había hecho esas observaciones, me imagino que tal vez se pudo cometer el error y me lo envió sin las calidades al WhatsApp, pero la incorporación del nombre de don Juan Manuel, las calidades de él como presidente de RECOPE y también el tema de la ley de Contratación Administrativa, ayer se me pasó en la tarde este convenio e inmediatamente se lo solicité y se lo envíe a ustedes, probablemente fue que por alguna situación la versión con esas dos observaciones nada más, pero creo que son dos puntos que podríamos con todo gusto y si vamos a tomar algún acuerdo, que se hagan las correcciones como se ha hecho en otras ocasiones”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “El otro aspecto es que se habla de acuerdo de la sesión ordinaria, hay que corregir eso, porque probablemente sería la de hoy extraordinaria, sería conveniente cuando se dice que la ruta 6-08-050, yo me ubico inmediatamente porque tengo el listado y yo sé que es entronque 237 Sabanillas - San Gerardo - La Casona - Las Vegas puente río Limón, de inicio a fin, pero sería conveniente que se le ponga el nombre y tenía alguna duda de criterio técnico, dice RECOPE, vea lo que es, en este general habla de que RECOPE se compromete, en la parte de obligaciones de las municipalidades dice; “RECOPE se compromete al aporte de 136,260 litros de AC-30 para la intervención de la ruta cantonal 6-08-050 del cantón de Coto Brus”, pareciera ser que esto no debería ir en el convenio marco (Steven Barrantes, es que son dos convenios, digamos un convenio es una cosa y el otro otra), yo lo entiendo, lo que pasa es que yo estoy leyendo el convenio interinstitucional entre Obras Públicas, Municipalidades Pérez Zeledón, Coto Brus y Golfito, entonces para que sea marco no puede decir esas cosas, tendría que ser en el específico (Steven Barrantes, sí señor presidente, un momento), esos fueron los temas que yo pude observar en ese convenio y tengo otros aspectos en el otro”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Para hacer una observación, uno es el convenio de cooperación interinstitucional para la producción conjunta de mezcla asfáltica en caliente, ese es entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con la municipalidad, el otro es convenio de cooperación interinstitucional para la atención de red vial nacional y cantonal entre el Ministerio

de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades de Coto Brus, Pérez Zeledón y Golfito”.

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Lo tengo claro, pero la lectura que yo estoy haciendo primero es del convenio marco, del otro no he comentado nada (Steven Barrantes, ok, estamos entonces con el convenio de cooperación interinstitucional para la producción conjunta de mezcla asfáltica), ok, ese convenio de cooperación interinstitucional para la producción conjunta de mezcla asfáltica, entonces aquí falta incluir a RECOPE (Steven Barrantes, sería hacer la observación de RECOPE, efectivamente), aquí falta incluir a RECOPE, las características, pasamos del cuatro al cinco”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “No don Rolando, en este no se incorpora RECOPE porque este es un convenio que deja abierta para la producción de mezcla asfáltica, pero va a depender del trámite que realice cada una de las municipalidades para la donación del AC30 y la emulsión asfáltica, RECOPE no le da al MOPT, solo le da a las municipalidades, ese convenio marco, en ese principal RECOPE no puede entrar en ese proceso, solamente el MOPT y la municipalidad, el MOPT como dueño de la planta asfáltica y la municipalidad como un proceso donde nosotros vamos a tener un acercamiento con ellos para comprarle la mezcla asfáltica en boca de planta”.

El Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Ok, en el convenio MOPT-Municipalidad de Coto Brus, no entra RECOPE, perfecto, entonces lo sacamos, pero yo sigo, en el punto cinco de consideraciones de mérito, hay que sacar todo lo que se refiere a la Ley de Contratación Administrativa”.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: “Sí señor, eso sí, ahí sería que se hagan los ajuste en el punto cinco y que no se lea de ahora en adelante Ley de Contratación Administrativa, si no la Ley General de Contratación Pública”.

El Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Sin embargo en el punto seis dice que, en el mismo cuerpo normativo, se está refiriendo al punto anterior, que se refiere al considerando número cinco, entonces que hagan el análisis de esa situación, para que sea congruente con la ley general. En el punto doce, habla de que la municipalidad cuenta para la contratación para la compra de piedra triturada y pareciera ser que hay espacio para meterle información”.

La Regidora Yolanda Quirós Ramírez, menciona: “Ahí lo que habría que tener cuidado, por ejemplo, si el artículo 2, inciso f, exactamente sería el mismo artículo, estamos hablando de la Ley General de la Contratación Administrativa, estamos hablando del punto cinco

Al ser las 17:13 p.m. se dicta un receso para aclarar los términos de la ley de la Contratación Administrativa, se reanuda la sesión al ser las 17:28 p.m.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: " Conscientes del proceso que se está, que hay que ir y estar ahí en La Casona propiamente para darse uno cuenta que una persona como el Dr. Ortiz, que hecho canas ahí en ese proyecto, una persona que no es cotobruseña en el apoyo a ese sector indígena que hay ahí, un sector que ha producido granos básicos para alimentar este cantón y otros cantones más, que bueno don Steven por ese acuerdo que yo creí que no se iba a dar y que bueno por Limoncito de poder y ya lo dije una vez, si analizamos la cantidad de proyectos que tiene el distrito de San Vito comparado con los otros distritos, que esto va al distrito de Limoncito, como síndico nada tengo que ver, pero como cotobruseño sí, porque de que haya en este cantón tres distritos con el índice de desarrollo alto y tres distritos con el índice de desarrollo bajo, eso es de gran preocupación, esta es la oportunidad para poder decirle el distrito de Limoncito, este Concejo es consciente de que el desarrollo tiene que ser paralelo en cada uno de los distritos, para que ese sector que siempre ha causado tanto problema, menos que nosotros porque están más cerca del tajo La Brumas, pero siempre es un problema cuando hay que jalar este material de largo que hasta en esta administración se le está diciendo a esa reserva indígena, porque ya va un tractor con ciento cincuenta horas para tratar de arreglar esos trillos que esa gente tiene, porque esos no son caminos, decirle a ustedes los regidores que tienen la oportunidad de votar, que lo analicen como buenos cotobruseños, que le den el cien por ciento del apoyo a ese proyecto y todavía yo voy a ir más allá y después de seis o siete años de estar esa planta parada ahí, está la opción y la oportunidad dentro de estas municipalidades que se han puesto de acuerdo de que se rompa ese hielo y que se ponga al servicio, porque ahí está la oportunidad para otros años hacer proyectos en nuestro cantón".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Haciendo las correcciones que antes el señor presidente mencionó, creo que no hay ningún problema, en la Junta Vial ya se ha hablado del convenio con el MOPT para poder habilitar la planta de asfalto para los cantones del sur, entonces esto es algo bueno que viene a ayudar a estos cantones que están tan abandonados o sale muy caro el presupuesto para un asfaltado".

El Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "Bien compañeros, hecho el análisis de la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Atención de Red Vial Nacional y Cantonal entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades de Coto Rus Brus, Pérez Zeledón, Golfito y RECOPE y de igual manera el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Producción Conjunta de Mezcla Asfáltica en Caliente Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Coto Brus, determinándose que hay algunos errores de forma que deben de corregirse y alguna información que falta y que hay que eliminar también, se llega al acuerdo de aprobarlo de los dos convenios y autorizar a la firma de los convenios por parte del señor Alcalde, en el entendido que quedará sujeto en que en la próxima sesión ordinaria del día lunes se presenten las modificaciones propuestas para la aprobación definitiva de los dos convenios.

Extraordinaria 053
23 - marzo - 2023
Pág. N° 8

SE ACUERDA: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Atención de Red Vial Nacional y Cantonal entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades de Coto Rus Brus, Pérez Zeledón, Golfito y RECOPE y el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Producción Conjunta de Mezcla Asfáltica en Caliente Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Coto Brus. Se le solicita al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal que realice las correcciones correspondiente y sean presentados nuevamente en la sesión ordinaria del día lunes 27 de marzo del 2023 para su aprobación definitiva de los dos convenios.

Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las diecisiete horas con treinta y ocho minutos.

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sara Montero Salas
SECRETARIA AD-DOC